

Proceso: Verbal Reivindicatorio.
Demandante: Augusto Duque Gómez y Otros.
Demandados: Pedro Alonso Ríos Valencia y Corp. Los Guadales.
Rad: 2019-00144.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

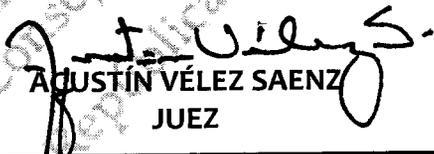
Anserma, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 155

Cumplidos los actos procesales precedentes en el proceso Verbal Sumario Reivindicatorio promovido a través de apoderado judicial por los señores AUGUSTO DUQUE GOMEZ C.C. 10.224.617, GLORIA INES VALLEJO GARCIA C.C. 24.313.071, MARTHA LUCIA MURILLO ATEHORTUA C.C. 24.311.107, GLORIA CLEMENCIA MUÑOZ CASTAÑO C.C. 30.301.752, HERNANDO QUINTERO GOMEZ C.C. 10.212.332, BERNARDA RIVERA TRUJILLO C.C. 24.362.964, LUZ PIEDAD ZULUAGA ARANGO C.C. 24.868.033, JORGE ALBEIRO ARIAS LOPEZ C.C. 18.594.038, FABIO BETANCURT MORALES C.C. 4.469.219 en contra de PEDRO ALONSO RÍOS VALENCIA C.C. 10.060.206 y la CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA LOS GUADUALES NIT: 890.804.121-3 a través de su representante legal JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA C.C. 10.261.403, solo queda fijar fecha y hora para realizar AUDIENCIA ORAL INICIAL, reglada en los artículos 373 y ss. del CGP.

Tal actuación se efectuará los próximos días MIERCOLES VEINTICINCO (25) y JUEVES VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a partir de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 042 del 7 de abril de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO